



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 206-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **KATHERINÉ ALEJANDRA CARRILLO FLORES**, Técnico II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con visto bueno de la Jefa de dicha Unidad, en nota de fecha 18 de mayo del año en curso, solicita licencia con goce de salario para ausentarse de sus labores, del 29 de junio al 7 de julio de 2026, con el objeto de participar en el programa académico 13ª edición de la Universidad del Notariado Mundial "Jean-Paul DECORPS" tema: **MOVILIDAD INTERNACIONAL Y SEGURIDAD JURIDICA: LOS RETOS PARA EL NOTARIO - LAS RESPUESTAS DEL NOTARIADO**, organizado por la Universidad del Notariado Mundial y la Unión Internacional del Notariado, en la ciudad de Roma, Italia;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, así como la Coordinadora Jurídico Administrativa con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-76-2026, de fecha 26 de mayo de 2026, en el sentido que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 numeral 3 inciso b), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, la solicitud de licencia laboral con goce de salario a la trabajadora Katheriné Alejandra Carrillo Flores resulta procedente al encuadrar en el marco legal, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario a la Licenciada **KATHERINÉ ALEJANDRA CARRILLO FLORES**, Técnico II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, para que participe en el programa académico 13ª edición de la Universidad del Notariado Mundial "Jean-Paul DECORPS" tema: **MOVILIDAD INTERNACIONAL Y SEGURIDAD JURIDICA: LOS RETOS PARA EL NOTARIO -LAS RESPUESTAS DEL NOTARIADO**, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia, del 29 de junio al 6 de julio de 2026;


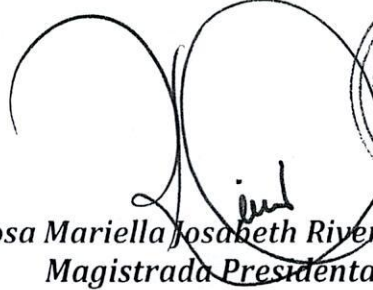
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II





MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General